RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

	Acción Pauliana
RADICACIÓN	110013103019 2021 00201 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, concédase la apelación interpuesta por el extremo actor, en contra de la sentencia de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por este despacho judicial, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY <u>06/07/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No108.</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria